



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

16 DE JUNIO DE 1983

Número 136

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

Adquisición de mobiliario y material complementario con destino al Parque del Servicio de Extinción de Incendios de Yecla. 1735

Adquisición de mobiliario y material complementario con destino al Parque del Servicio de Extinción de Incendios de Lorca. 1735

Adquisición de mobiliario y material complementario con destino al Parque del Servicio de Extinción de Incendios de Caravaca de la Cruz. 1735

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hispamer, S. A. 1735

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Isabel Moreno Nicolás. 1736

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionarios: Don Lorenzo y don Marcos Muñoz Alarcón. 1736

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. 1736

II ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Delegación General del Gobierno - Murcia

Jefatura de Servicios de Protección Civil. Circular sobre deberes y atribuciones de los alcaldes en materia de incendios forestales. 1737

Gobierno Civil de Almería. 1738

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Confederación Hidrográfica del Segura. 1738

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 1738

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1738

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1739	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1740
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1739	Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.	1740
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1740	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1741
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1740	Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	1741

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena.	1742	Ayuntamiento de Cartagena.	1742
Ayuntamiento de Cartagena.	1742	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	1742

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	1743	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1745
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1743	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1746
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1744	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1747
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	1744	Comandancia Militar de Marina de Cartagena.	1748
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1745	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	1748

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

451 Es objeto del presente anuncio la adquisición por el sistema de contratación directa de mobiliario y material complementario con destino al Parque del Servicio de Extinción de Incendios de Yecla, según consta en el proyecto redactado por el jefe de los Servicios Industriales.

Tipo de licitación.—Queda fijado, a la baja, en la cantidad de 1.109.578 pesetas (un millón ciento nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas).

Fianza.—Para tomar parte en la contratación directa, los licitadores deberán constituir fianza provisional en la cuantía de 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas).

Ofertas.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Consejería de Administración Local e Interior dentro del plazo de veinte días, contados a partir del anuncio.

El expediente se halla a disposición de los interesados, en horas hábiles, en la Secretaría de la Consejería.

Murcia, 1 de junio de 1983.—El Consejero, **Pedro Antonio Mira Lacal**.

452 Es objeto del presente anuncio la adquisición por el sistema de contratación directa de mobiliario y material complementario con destino al Parque del Servicio de Extinción de Incendios de Lorca, según consta en el proyecto redactado por el jefe de los Servicios Industriales.

Tipo de licitación.—Queda fijado, a la baja, en la cantidad de 1.710.596 pesetas (un millón setecientas diez mil quinientas noventa y seis pesetas).

Fianza.—Para tomar parte en la contratación di-

recta los licitadores deberán constituir fianza provisional en la cuantía de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

Ofertas.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Consejería de Administración Local e Interior, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del anuncio.

El expediente se halla a disposición de los interesados en horas hábiles, en la Secretaría de la Consejería.

Murcia, 1 de junio de 1983.—El Consejero, **Pedro Antonio Mira Lacal**.

453 Es objeto del presente anuncio la adquisición por el sistema de contratación directa de mobiliario y material complementario con destino al Parque de Extinción de Incendios de Caravaca de la Cruz, según consta en el proyecto redactado por el jefe de los Servicios Industriales.

Tipo de licitación.—Queda fijado, a la baja, en la cuantía de 1.109.578 pesetas (un millón ciento nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas).

Fianza.—Para tomar parte en la contratación directa los licitadores deberán constituir fianza provisional en la cuantía de 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas).

Ofertas.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Consejería de Administración Local e Interior, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del anuncio.

El expediente se halla a disposición de los interesados, en horas hábiles, en la Secretaría de la Consejería.

Murcia, 1 de junio de 1983.—El Consejero, **Pedro Antonio Mira Lacal**.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

454 A los efectos prevenidos el artículo 6.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario: Hispamer, S. A.
- b) Domicilio: Omblanca, Jumilla (Murcia).
- c) Lugar de la instalación: Finca Omblanca.
- d) Finalidad: Desvío de línea existente
- e) Características:

La línea tiene su origen en apoyo s/n de Hispamer, S. A., finaliza en apoyo s/n de Hispamer, S. A., longitud de 1.400 metros, tensión de 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadena E-1503 y apoyos 12 PL250, 12P-400, 12P-1400.

- f) Procedencia materiales: Nacional.
- g) Presupuesto: 1.136.170 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 11.842.
- i) Técnico autor del proyecto: Don Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de enero de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

455 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Isabel Moreno Nicolás.

b) Domicilio:
Era Alta, calle Blasa, 2.

c) Lugar de la instalación:
Ctra. de Granada, N-340 Km. 319, Murcia.

d) Finalidad:
Alimentación bar restaurante.

e) Características:

La línea tiene su origen en otra Ctra. de Barqueros, 20 KV, finaliza en CTI «Isabel», longitud 120 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y cadenas y apoyos metálicos.

El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 20 KV 398-230 V, potencia de 25 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
907.300 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.838.

i) Técnico autor del proyecto:
José Patricio Saura Mira y Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

456 A los efectos prevenidos to 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

D. Lorenzo y don Marcos Muñoz Alarcón.

b) Domicilio:
Avda. de las Atalayas, 56, Cabezo de Torres (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Finca el Campillo, Cabezo de Torres, término municipal de Murcia.

d) Finalidad:

Suministro de energía a industria de manipulación de especias.

e) Características:

Centro de transformación interior, relación de transformación 11.000-20.000/220-380 V. y una potencia de 160 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.551.960 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.969.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de mayo de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

457 A los efectos prevenidos en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Domicilio:
Cartagena.

c) Lugar de establecimiento:
Los Simonetes y Los Sastres.

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.

f) Presupuesto:
6.670.794 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo 38 de LAMT «Los Puertos».

Final: CTI 1 y CTI 2.

Longitud: 1.322 metros.

Tensión de suministro:
11/20 KV.

Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y E-1503.

Apoyos: 11-P1-250; 12-P-700; 12-P-1.100 y 12-P-1.400.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:
11-20 KV/398-230 V.

Potencia: 2 CTI de 50 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.675.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 4 de noviembre de 1982.
El Consejero.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 3441

**Jefatura de Servicios de
Protección Civil**

Circular número 12/83

Circular sobre deberes y atribuciones de los alcaldes en materia de incendios forestales.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes y especialmente en la Ley 81/1968, de Incendios Forestales, de 5 de diciembre, y en el Decreto 3.789/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de la misma; siguiendo las instrucciones recibidas de las Direcciones Generales de Administración Local y Protección Civil, se disponen las siguientes normas:

Primera.—En los municipios comprendidos en las denominadas «Zonas de Peligro», deben constituirse inmediatamente las Juntas Locales de Incendios Forestales, bajo la presidencia de los alcaldes y crearse con toda urgencia los Grupos Locales de Pronto Auxilio, para combatir los incendios en cuanto como se tenga noticia de ellos. A tal fin, los alcaldes recabarán los asesoramiento de los servicios de ICONA y de la Guardia Civil.

Segunda.—Los alcaldes, cuando se produzcan incendios forestales en sus respectivos términos municipales, tendrán que personarse con la mayor rapidez posible en el lugar del siniestro, para organizar y dirigir los trabajos, adoptar las medidas oportunas y estimular con su presencia a cuantos intervengan en la defensa de los bienes naturales de sus respectivos municipios. En este cometido se considera de tal importancia que incluso la Corporación debe tener prevista la sustitución del propio alcalde, a estos fines, para que la presencia de la autoridad civil a nivel local quede, en todo caso, asegurada. Recordándose la responsabilidad de estas autoridades en el ámbito del municipio.

Tercera.—Asimismo, los alcaldes deberán comunicar, sin demora, la existencia de un incendio forestal, al Delegado General del Gobierno y, además, utilizando las oficinas telefónicas, telegráficas y radiotelegráficas, o las emisoras de radio, cursar los avisos necesarios a los Servicios Provinciales de ICONA, si su importancia y gravedad lo requiere.

En ambos casos se aludirá a lo siguiente:

a) Características del incendio y de su posible evolución.

b) Los medios locales con los que, normalmente, se cuenta para su extinción.

c) Si es necesario el asesoramiento técnico del personal de ICONA.

d) Si debe alertarse a otros medios provinciales porque se prevea que necesita su ayuda.

e) Si por la Delegación General del Gobierno debe disponerse la intervención de servicios operativos de Protección Civil.

f) Si, asimismo, por la Delegación General del Gobierno debe requerirse la ayuda de las Fuerzas Armadas.

g) Si la Alcaldía necesita colaboración para la movilización de recursos locales por procedimientos extraordinarios.

Cuarta.—Igualmente los alcaldes, en caso de incendio forestal, adoptarán las siguientes medidas especiales:

a) Recabar el asesoramiento técnico del personal de ICONA.

b) Proceder a la movilización de los medios ordinarios y permanentes que existan en la localidad y especialmente los Grupos Locales de Pronto Auxilio.

c) Movilizar, igualmente, si fuera necesario, las personas útiles varones, en edades comprendidas entre los 18 y 60 años, que se encuentren en el término municipal.

d) Solicitar la asistencia de la Guardia Civil para organizar la movilización de recursos y asegurar el orden en la zona

afectada, así como en las vías de acceso a la misma.

e) Utilizar, en caso necesario, los caminos existentes en las fincas forestales y agrícolas.

f) Abrir cortafuegos de urgencia en las fincas públicas o privadas de finalidad forestal o agrícola.

g) Servirse de aguas públicas y privadas.

h) Interesar del Delegado General del Gobierno la ayuda de los medios provinciales que sean necesarios, y en particular de los servicios operativos de la Protección Civil, así como recabar la colaboración de las Fuerzas Armadas, si el incendio forestal alcanzase proporciones que rebasen las posibilidades locales, para su extinción.

Quinta.—A su vez, los alcaldes darán cuenta inmediata al Delegado General del Gobierno de las personas que, sin causa justificada, se nieguen o resistan a prestar su colaboración o auxilio, después de haber sido requeridas por la autoridad local o sus agentes, para la extinción de un incendio forestal, a fin de que, si procede, sean sancionados gubernativamente, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Incendios Forestales y, en su caso, se pase el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria, por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, según lo previsto en el artículo 12.2 de la mencionada Ley.

A la presente circular se dará la máxima difusión y se insertará un ejemplar de la misma en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para general conocimiento.

Dada en Murcia a 7 de junio de 1983.—El Delegado General del Gobierno, Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 3118

**GOBIERNO CIVIL DE
ALMERIA**

EDICTO

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio que se indica, no habiéndosele podido notificar en el mismo la multa impuesta por este Gobierno Civil, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Juan Molero Vilar, avenida Don Pedro Sánchez Meca número 57, bajo, Cartagena (Murcia), sancionado con 1.000 pesetas por alterar la convivencia social y manifestarse en forma incorrecta con los agentes de la Autoridad, conducta ésta antisocial. Expediente número 34-83.

Lo que supone una infracción al apartado i) del art. 260 de la Ley de Régimen Local.

Contra esta sanción puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 18 de mayo de 1983.
El gobernador civil, Tomás Azorín Muñoz.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3439

**CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

**Pago de indemnizaciones por
expropiación forzosa**

**Términos municipales de Blanca
y Ojós (Murcia)**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar los días que después se mencionan, y hora de las diez de su mañana, para proceder en los respectivos Ayuntamientos al abono de las indemnizaciones por expropiación forzosa correspondientes a las siguientes obras del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura:

Día 21 de junio, en el Ayuntamiento de Blanca. Intereses de demora. «Azud principal de derivación en el río Segura. Segundo expediente de expropiación del vaso del embalse. Término municipal de Blanca (Murcia)».

Día 6 de julio, en el Ayuntamiento de Ojós. Justiprecio definitivo. «Canal principal margen derecha del río Segura. Impulsión de Ojós. Expediente de expropiación número dos. Presa y embalse del Mayés. Término municipal de Ojós (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados,

los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de persona provista de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones que les corresponden; debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1983.
El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 3472

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**Subsecretaría de Empleo y
R. Laborales**

**Instituto de Mediación, Arbitraje
y Conciliación**

**Negociado de Depósito de
Estatutos, Actas de Elecciones y
Convenios y Acuerdos Colectivos
del IMAC de Murcia**

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las once horas del día 13 del mes de junio de

1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Ganaderos de Ovino y Caprino de Calasparra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local para los empresarios ganaderos de ovino y caprino, de Calasparra.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Sánchez Martínez, don Pedro Mellinas Moya, don José López Caballero, don Miguel Martínez Pérez y don Manuel Reales Bueno; todos ellos domiciliados en Calasparra.

Número 3293

**MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Murcia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 170 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia, denominado «Casa del Pino», de la propiedad del ICONA y sito en T. M. de Lorca, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-

tículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en Murcia, Gran Vía número 42, planta 3.ª, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, admitiéndose durante los 15

días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse

presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de fecha 26 de mayo de 1977, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Murcia, 28 de mayo de 1983.
El jefe provincial, José Luis Parral Ortum.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3042

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 700/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Jesús Paco Molina, Distribuidor del Motor, DIMO, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra Industrial Minera del Sureste, S. A., con domicilio en Cartagena, calle Mayor, núm. 33, 2.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo turismo Seat 127, matrícula MU-8659-F, valorado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3072

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.450 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Comercial Industrial Murcia, S. A., representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Meseguer Tovar y don José Castillo Torrecillas, vecinos de Murcia, domiciliados en Zeneta, Calvo Sotelo, 1, y contra su esposas, éstas a

los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una pala cargadora, modelo D-65-A-6 Komatsu, número de motor 26101353, chasis 25088. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3200

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.347 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Antonio Barbero Martín, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Nueve.—Piso primero derecha de la escalera primera en la planta primera de las altas, a la derecha del edificio en Murcia, calle Galdós, sin número de policía. Es de tipo A. Tiene una superficie de 191 metros, 9 decímetros cuadrados y útil de 102 metros, 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 26, de la

sección 1.ª, folio 198, finca número 1.895. Valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3105

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 679 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Importación y Comercialización de Maderas, S. A.», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra Ambrosio Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinte de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una máquina retestadora, marca Celtendorf, con su motor eléctrico 73-4-116, valorada en 90.000 pesetas.

— Una máquina cuapadora de cantos, marca Ehisa, con motor eléctrico incorporado, valorada en 80.000 pesetas.

— Una máquina lijadora, marca Super-Olimpia 510, con motor 7 H. P., valorada en 38.000 pesetas.

— Una máquina para anopilar, marca Nifmer 13, con motor eléctrico, valorada en 60.000 pesetas.

— Una máquina lijadora de bandas, para lijar a mano, valorada en 38.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 3206

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 2.259/82, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Francisco Palazón Almadá, que tuvo su domicilio en calle José Antonio número 68, de Las Torres de Cotillas, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de julio y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en su contra, por daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 26 de mayo de 1983.
El secretario.

* Número 3046

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 432 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Raúl Gómez Alcantud, representado por el procurador don Celestino

López García, contra Joaquín Bailester Fernández y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, con domicilio en Algezares, calle Saavedra Fajardo, 32, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª La nuda propiedad de la mitad indivisa de un trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de Santo Angel, de superficie una tahúlla, dos ochavas, equivalentes a 13 áreas, 97 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 65 de la sección 9.ª, folio 167, finca 5.329, inscripción 1.ª

Valorada en quince mil pesetas.

2.ª La cuarta parte proindivisa de: En el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Los Columbares, una finca de tierra secano, una fuente con sus pilares y balsa, a cuyo aprovechamiento tiene derecho otra finca de doña Elisa Bojart y la que adquirió don Francisco Cánovas Mercader, de superficie 100 fanegas y medio celemin, equivalentes a 67 hectáreas, 10 áreas, 77 centiáreas y 49 decímetros cuadrados; de esta superficie, 5 fanegas son de olivar secano, 3 cele-

mines de almendros, 13 fanegas de tierra blanca a cereales y el resto a pastos. Inscrita en el libro 27, sección 6.ª, folio 185, finca 2.176, inscripción 5.ª, de la que se ha hecho una segregación, quedando un resto sin determinar de 40 hectáreas, 27 áreas, 47 centiáreas, 49 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

3.ª La cuarta parte proindivisa de una casa de un solo piso, cubierta de tejado, con patio y egidos, en el poblado de Algezares, de este término municipal, calle de la Fuensanta, hoy Saavedra Fajardo, que tendrá el número 26 duplicado. Tiene una superficie de 218 metros cuadrados. Inscrita al tomo 19, sección 7.ª, folio 170, finca 1.537, inscripción 3.ª Valorada en ciento sesenta mil noventa y seis pesetas.

La valoración total es de setecientas diecisiete mil quinientas noventa y seis pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3043

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206 de 1981, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por Kemichrom, S. A., representada por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra Productos Bernal Gallego, representada por el procurador señor Rentero Jover, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de julio próximo, y hora de las 11, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer

a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subastas y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Renault 4 F-6, matrícula MU-1880-O, valorado en la suma de trescientas mil pesetas.

— Vehículo Seat-127, matrícula MU-8252-L, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

— Vehículo Seat-127, matrícula MU-8251-L, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

— Carretilla elevadora Hyter, eléctrica, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Una fotocopiadora Rex-Rotaria, tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Precio total valoración, un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Murcia, 17 de mayo de 1983. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

Número 3092

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado juez de Familia de esta capital, en pieza de medidas provisionales, dimanantes de autos de divorcio que se tramitan en el mismo bajo el número 231 de 1983, instados por el procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de doña María de los Angeles Veleza Santa María, que tiene solicitada pobreza, contra su esposo don Pedro López Martínez, que se halla en paradero desconocido, por auto de esta misma fecha, dictado en dicha pieza, ha acordado la adopción de las medidas que constan

en la parte dispositiva de dicha resolución y que se transcriben.

SS.^a, ante mí el secretario, dijo: Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por doña María de los Angeles Velea Santa María, contra su esposo don Pedro López Martínez, debía acordar y acordaba:

Primero.—Que el hijo habido del matrimonio, Pedro Luis López Velea, de 10 años, quede en compañía de la madre, fijando como residencia de la misma a efectos de visitas y comunicación del esposo, el domicilio de sus cuñados Francisco Javier López Martínez y esposa, sito en calle Nicolás López de Velasco número 8-8.º A, Badajoz, y sin perjuicio del régimen de visitas a favor del padre que pueda acor-

darse en su momento a petición de parte.

Segundo.—Que el esposo como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio, entregará a la esposa la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, que hará efectivas dentro de los primeros cinco días de cada mes, cantidad que será incrementada anualmente en la misma proporción en que aumenten los índices de precios al consumo.

Notifíquese el presente al procurador personado, al ilustrísimo señor fiscal y al demandado, a éste mediante fijación de la correspondiente cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación de un ejemplar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que con atento oficio se remitirá al Excmo. Sr. presi-

dente de la Comunidad Autónoma, y que se entregará al procurador personado para que cuide de su diligenciado y reporte de un ejemplar.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, doy fe.—A. Martínez de Salas.—Ante mí: Manuel Carrillo. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido don Pedro López Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, y bajo los apercibimientos legales, extendiendo la presente cédula de notificación, que firmo en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

IV. Administración Local

* Número 2296

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Marín Carrillo licencia para la instalación de un bar «R-27», en calle Real, de esta ciudad.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 15 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 3261

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero pasado, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelos Urbanos en base al Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, con referencia concreta a Cabo de Palos.

Habiéndose observado que por error se ha omitido en el trámi-

te de información pública la Memoria correspondiente a dicho Proyecto, se somete nuevamente a información pública, por el plazo de un mes, con inclusión de ella, en el cual podrán formularse alegaciones.

A tal efecto el indicado documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Urbanismo (Edificio 2.001, plaza de España), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 3318

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que queda sin efecto el edicto número 1958 publicado en este «Boletín Oficial» número 106, del día 10 de mayo actual, por corresponder al número 1859 publicado en este «Boletín Oficial» número 69 del día 25 de marzo de 1983, el cual se considera vigente.

Asimismo queda sin efecto el edicto número 2618, publicado en este «Boletín Oficial» número 119, del día 25 de mayo de 1983, por corresponder al publi-

cado en este «Boletín Oficial» número 97, del día 29 de abril de 1983, con el número 2618, rectificado por edicto número 2981 publicado en este «Boletín Oficial» número 117 del día 23 de mayo de 1983, los cuales se consideran vigentes.

Alhama de Murcia, 31 de mayo de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 2297

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José María Morales Sánchez licencia para la instalación de manipulación de aceros en finca «El León», paraje «Los López», La Aparecida.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 25 de marzo de 1983. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3235

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 4/82, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 68/82, formuladas por los trabajadores Alfonso Amador Millán, contra la empresa Antonio Valera Cánovas, en reclamación de la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a diez mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Carretilla elevadora marca Matral, valorada en 600.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 21 de junio de 1983, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 23 de junio de 1983, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1983, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial

de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa, Ctra. de San Javier, 1, Beniaján (Murcia).

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3169

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Rabadán López, domiciliada en Las Torres, 1, Murcia, y signado con el número 3.111 de 1978 y 6 más, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento núm. 55 y 6 más de 1978, por importe de ochenta mil cincuenta y dos (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina registradora, marca Hugin, número 824792, en ocho mil pesetas.

Un congelador marca Ignis, número 270, en seis mil pesetas.

Un molinillo de café marca Faema, número 22788, en tres mil pesetas.

Un dosificador de leche, marca Nayer, de acero inoxidable, en dos mil pesetas.

Una batidora eléctrica marca

Vimar, con motor de 3/4 H. P., en diez mil pesetas.

Una amasadora marca Vimar, con motor de 3/4 H. P., en ocho mil pesetas.

Un molino de azúcar marca Prats, de 1/3 H. P., en dos mil pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca Faema, número 76623, en siete mil pesetas.

Un televisor marca Westinghouse, de 19 pulgadas, en quinientos mil pesetas.

Una refinadora marca Rondo, con motor eléctrico de 3/4 H. P., en veinte mil pesetas.

Un armario metálico de fermentación con puertas de aluminio y cristalera sobre plataforma metálica de ruedas, marca Kelvinator, en veinticinco mil pesetas.

Un mostrador frigorífico eléctrico de 2,50 metros, con motor acoplado de 0,75 H. P., marca Alfredo González, en dieciocho mil pesetas.

Dos armarios frigoríficos de acero inoxidable de 200 litros, con 3 puertas uno y dos el otro, una de ellas de cristal, en treinta mil pesetas.

Un horno giratorio marca Sebastián, de leña, de 3 metros de Ø, metálico, con frente de acero inoxidable completo, en veinticinco mil pesetas.

Un acondicionador de aire marca Westinghouse, de 3.000 a 3.600 frigorías, en catorce mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3170

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa «Benicarpe, S. L.», domiciliada en Plaza del Caudillo, 10, Beniel, y signado con el número 517 de 1979, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 68 de 1978, por importe de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas cuatro (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina marca Sigma, DB2-B755-5, de presilla, en doscientas mil pesetas.

Una máquina marca Mitsubishi DM-422 de dos agujas, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina marca DN275 de dos agujas, en ciento veinticinco mil pesetas.

Tres máquinas marca Refrey, 920-347-300, de pespunte recto, a 100.000 pesetas cada una, en trescientas mil pesetas.

Tres máquinas marca Mitsubishi DN-265, de dos agujas, a 120.000 pesetas cada una, en trescientas sesenta mil pesetas.

Una máquina marca Singer, 300-201, de dos agujas, en ciento veinte mil pesetas.

Una máquina marca Singer, 212-G141, de dos agujas, en ciento diez mil pesetas.

Dos máquinas marca Sigma LK3-B8263, de pespunte recto, a 30.000 pesetas cada una, en sesenta mil pesetas.

Una máquina marca Niel 16202, de hacer pasantes, en cincuenta mil pesetas.

Una instalación neumática y eléctrica, en ciento veinticinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón seiscientos treinta mil pesetas.

El depositario de los anterior-

res bienes es don Juan González Pérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3075

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 1.316/1.318/81, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 338/82, formuladas por los trabajadores Pedro Sánchez Dólera, José Lucas Tornell y Joaquín Ruiz Andreu, contra la empresa Luis López García, en reclamación de la cantidad de 1.165.196 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 220.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en una prensa de mano de cuatro husillos, de la casa Construcciones Patro, año 1964 P. N., valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un compresor de 2 C.V., marca AIRCO, número de serie 241, en 15.000 pesetas.

Lote número 3.—Una lijadora Pliester, marca Reivaj, con motor incorporado número 39841, de 4 HP RPM. 2.850, valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote número 4.—Una lijadora pequeña con motor incorporado,

sin marca ni número visibles, de 1 HP., valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en una furgoneta marca Auto Unión, matrícula MU-109.427, valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en un turismo marca Seat-127, matrícula M-2543-AS, valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de julio de 1983, a las doce horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de julio de 1983, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 21 de julio de 1983, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora en las dos primeras licitaciones, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle Luisabel, Ctra. de Churra, Santiago y Zaráiche (Murcia).

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1983.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 3174

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa «Supermercados Asociados, S. A.», domiciliada en plaza Juan XXIII, Murcia, y signado con el número 3.582 de 1981, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 480 de 1979, por importe de quinientas cuarenta y ocho mil setecientas diecisiete (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

LOTE 1

Dos mostradores frigoríficos, de 2 m. cada uno, de la Casa Alfredo González, de Frío Industrial, en doscientas mil pesetas.

Un frigorífico para expositor de congelados, con capacidad de 80 ml., en noventa mil pesetas.

Dos pesos, marca Dyna, para 13 y 3 Kg., en quince mil pesetas.

Dos máquinas registradoras, marca Hugin, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un expositor frigorífico, en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Estos bienes se encuentran en plaza de Santa Eulalia número 11. Super As.

LOTE 2

Un mostrador frigorífico de 4 metros, de la Casa Alfredo González, en ciento veinte mil pesetas.

Dos pesos, marca Dyna y Fénix, para 10 Kg., en veinte mil pesetas.

Un expositor frigorífico para Danones, en cincuenta mil pesetas.

Una isla para congelados, de 2 metros aproximadamente, en setenta mil pesetas.

Dos cajas registradoras, marca Hugin y Japuter, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, sin marca visible, en sesenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas setenta mil pesetas.

Estos bienes se encuentran en La Alberca de las Torres.

LOTE 3

Una furgoneta, marca Mercedes Benz, matrícula MU-0086-I, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Paredes González.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 3172

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ambrosio Martínez Martínez, domiciliada en plaza de la Iglesia sin número, Los Garres, y signado con el número 2.686 de 1981, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 859 de 1979, por importe de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades.

Una prensa ratestadora, italiana, Alterdof, número 784.116, de 75.000 rev., a 380 W., para cortar tableros y maderas finas, en ochenta mil pesetas.

Una máquina lijadora italiana, Milano Cemp., número 474, a 7,50 H. P., para lijar maderas macizas a banda de 50, en setenta y cinco mil pesetas.

Una chapadora de cantos, marca Crisa, de 380 W., número 1.450, de 4 H. P., en cincuenta mil pesetas.

Un taladro doble A.57, Nipuer, a 380 W. e cab., para taladrar madera maciza, con compresor, en ciento veinte mil pesetas.

Una tupi, marca Alcina Werten, número 8.120, de 380 W., a 10 H. P., para el paso de todas molduras y cortes, en cincuenta mil pesetas.

Una regruesadora Alcina Okume, número 8.400, a 38 W., de 6 H. P., para regrueso de maderas macizas, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina labradora Rímón, sin número, de 8 H. P., a 380 W., para labrado y canteado de madera, con una sierra incorporada, en setenta y cinco mil pesetas.

Una lijadora de molduras, especial, en MM, en treinta mil pesetas.

Una lijadora, Antuñano Elba, de 3 H. P., número 541, con dos bandas para lijar todo tipo de madera, en treinta y cinco mil pesetas.

Una prensa de cinco husillos, Mamay, número 36.496, en veinticinco mil pesetas.

Dos compresores Samur, de 10 H. P., en setenta mil pesetas.

Un aparato de sierra, Soler y Casanova, número 4.180, para corte de madera, de 90 cm., en sesenta mil pesetas.

Una retestadora especial, en veinte mil pesetas.

Tres puertas manuales, de 80 por 80, en treinta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de setecientas sesenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 3234

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 2176 al 2190/82, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 138/82, formuladas por los trabajadores doña Isabel Amor Muñoz y otros, contra la empresa don Juan José López Hernández, en reclamación de la cantidad de seis millones trescientas noventa mil pesetas (6.390.000), más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Un cocedor de tocino de cielo, trifásico. Se valora en treinta y cinco mil pesetas.

Una montadora de nata 1/4 CV., trifásica. Se valora en treinta y cinco mil pesetas.

Dos quemadores propano Atugas Md. 41-2-C 4221. Se valoran en ocho mil pesetas.

Dos quemadores de propano grandes. Se valoran en quince mil pesetas.

Un quemador gas-oil y fuel. Se valoran en cincuenta mil pesetas.

Un quemador Joanes 65-60-70-73. Se valora en cuarenta mil pesetas.

Un quemador trifásico de dos cuerpos Brenner núm. 220022805. Se valora en sesenta mil pesetas.

Un armario frigorífico monofásico Taver, gama 2.000. Se valora en cuarenta y dos mil pesetas.

Una batidora Ferrer Matheu, trifásica 35 lts. Se valora en setenta mil pesetas.

Una batidora monofásica General Eléctrica Española, 15 lts. Se valora en diecisiete mil pesetas.

Una batidora Vimar, de 60 lts., 1,5 CV. Universal. Se valora en ciento veintiséis mil pesetas.

Una batidora Vimar, mod. 4 BL. número 20888, de 1 CV., 35 l. Se valora en setenta mil pesetas.

Una báscula Biarba de fuerza 2 Kl., número 57937. Se valora en siete mil pesetas.

Una báscula automática de 60 Kl. de fuerza, marca Ariso y Cía., S. A. Se valora en cuarenta y dos mil pesetas.

Un peso Mobba, 8 Kl. de fuerza. Se valora en diez mil pesetas.

Un molino de azúcar, trifásico, marca Vimar, mod. 11, 3 CV., número 21.469. Se valora en veinte mil pesetas.

Un horno Hurias giratorio, de 3,50 de diámetro. Se valora en ciento cinco mil pesetas.

Un horno Rotator de dos cámaras, tipo ORS, 2 VFL. número 770213 de 2 CV. Se valora en un millón cincuenta mil pesetas.

Una amasadora Vimar 1 CV., mod. 4, número 18460, de 50 Kl. Se valora en ciento cinco mil pesetas.

Una escudilladora masas duras Forbo 3/4 CV., semiautomática, trifásica. Se valora en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Una escudilladora masas blandas Forbo, semiautomática, trifásica de 0,75 CV. Se valora en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Una moladora refinadora batidora, modelo Universal, número 16947 de 1 CV. Se valora en ciento cinco mil pesetas.

Una dosificadora de planchas Vimar. Se valora en cuarenta y dos mil pesetas.

Una centrifugadora de huevos Vimar. Se valoran en setenta mil pesetas.

Una amasadora Bramer HM 300. Se valora en dieciocho mil pesetas.

Un atemperador Chocoma de 120 Kg. capacidad, 0,75 CV., número 733.565, tipo OSF-1. Se valora en doscientas diez mil pesetas.

Una bañadora de 24 cm. BL. Tuner de frío compresor 1/4 CV. núm. 150, de largo 12 m. Se valora en setecientas mil pesetas.

Una soldadora Soldi Retractor, tipo MCT 332, núm. 10, un solo cuerpo. Se valora en doscientas ochenta mil pesetas.

Una grapadora manual de pedal. Se valora en diez mil pesetas.

Un compresor de 300 L., motor 1,5 CV.-2 HP., núm. 0805041. Se valora en cincuenta y dos mil pesetas.

Una pistola limpieza. Se valora en dos mil pesetas.

Una pistola engrase. Se valora en tres mil pesetas.

Un regulador de presión. Se valora en dos mil pesetas.

Una bomba de trasiego tipo CS, núm. 7916653, de 0,5 CV. Se valora en dos mil pesetas.

Una soldadora eléctrica mod. BAI-SALO 304. Se valora en cuatro mil pesetas.

Dos precitadoras de papel engomado, dosificadoras. Se valora en veinte mil pesetas.

Una báscula 500 Kg. de fuerza. Se valora en dieciocho mil pesetas.

Cinco llanderos móviles color verde de 30. Se valora en diecisiete mil pesetas.

Trescientos supletorios reguladores. Se valoran en cuarenta y dos mil pesetas.

Cuatro extintores Delta, de 20 Kl. de presión. Se valoran en treinta y seis mil pesetas.

Ocho llanderos Rotator. Se valoran en 56.000 pesetas.

Setenta y dos llandas grandes. Se valoran en cinco mil pesetas.

Un reloj. Se valora en setecientas pesetas.

Trece mesas de elaboración. Se valoran en dieciocho mil pesetas.

Un juego de platos de cristal. Se valoran en catorce mil pesetas.

Cien moldes de tartas. Se valoran en cuatro mil pesetas.

Cuatrocientas cincuenta y cinco llandas pequeñas de 40 x 50. Se valoran en ciento diez mil pesetas.

Tres portallandas. Se valoran en veinte mil pesetas.

Siete llanderos de hierro. Se valoran en cinco mil pesetas.

Veinte peroles. Se valoran en dieciocho mil pesetas.

Diez troqueles Forbo. Se valoran en ciento cinco mil pesetas.

Seis discos. Se valora en tres mil pesetas.

Dos carretillas. Se valoran en dos mil quinientas pesetas.

Cuatro carros. Se valoran en seis mil pesetas.

Espátulas, cuchillos y otros utensilios. Se valoran en quince mil pesetas.

Un armario fermentador metálico. Se valora en diez mil pesetas.

Veinticuatro cajas de plástico grandes. Se valoran en siete mil pesetas.

Treinta y cuatro cajas plásti-

co pequeñas. Se valoran en seis mil pesetas.

Un llandero limpiador. Se valoran en cuatro mil pesetas.

Un juego de rodillos extendedores de masa. Se valora en seis mil pesetas.

Dos armarios de madera rojo y blanco. Se valoran en doce mil pesetas.

Un archivador fijo metálico de cinco cajones. Se valora en ocho mil pesetas.

Un archivador de fichas pequeñas. Se valora en mil pesetas.

Una mesa pequeña. Se valora en quinientas pesetas.

Tres mesas despacho. Se valoran en veintidós mil pesetas.

Un sillón de madera. Se valora en quinientas pesetas.

Tres sillas de skay. Se valoran en mil quinientas pesetas.

Un sillón de skay con ruedas. Se valora en mil pesetas.

Dos sillones de skay. Se valoran en siete mil quinientas pesetas.

Un sofá. Se valora en ocho mil pesetas.

Una mesa de cristal. Se valora en tres mil pesetas.

Una estantería archivo de madera. Se valora en doce mil pesetas.

Una caja fuerte. Se valora en once mil pesetas.

Una placa de calefacción de cuatro cuerpos. Se valora en nueve mil pesetas.

Un archivador móvil. Se valora en mil quinientas pesetas.

Una mesa de formica. Se valora en mil pesetas.

Una máquina de escribir Editor-3. Se valora en treinta mil pesetas.

Una calculadora Olivetti Logos-58. Se valora en veinte mil pesetas.

Un sintonizador. Se valora en treinta mil pesetas.

Un amplificador. Se valora en doce mil pesetas.

Un cassette. Se valora en seis mil pesetas.

Ocho altavoces. Se valora en siete mil pesetas.

Un micrófono. Se valora en mil pesetas.

Dos lámparas de mesa. Se valoran en mil quinientas pesetas.

Una furgoneta Sava, mod. 213, matrícula MU-9373-F. Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cinco millones ciento siete mil doscientas pesetas (5.107.200).

Los expresados bienes se sa-

can a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de julio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso del derecho de adjudicación de los bienes que le concede la Ley, se procederá segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 13 de julio, a igual hora y lugar.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo número Uno, en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Juan José López Hernández, en calle Mediodía, número 72, de Bullas (Murcia).

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3173

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Ramírez Martínez, domiciliada en Nueva Princesa, 2, Mur-

cia, y signado con el número 678 de 1979, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 153 de 1978, por importe de ciento cuarenta y tres mil doscientas ocho (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil, marca Seat-124, matrícula MU-8.075-A, en cien mil pesetas.

Cuatro máquinas de coser marca Sigma, automática, tipo industrial, en ciento veinte mil pesetas.

Ocho máquinas de coser, marca Singer, automáticas, tipo industrial, en doscientas mil pesetas.

Una plancha de vapor tipo industrial, marca Wapomatic, en quince mil pesetas.

Dos máquinas de cortar, en cuarenta mil pesetas.

Una mesa de madera de despacho, con cajones en el lado derecho, sin marca, en tres mil pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en skay, en dos mil pesetas.

Dos sillas tapizadas en skay, en mil pesetas.

Una mesa de centro, en quinientas pesetas.

Tres sillones tapizados en skay, sin brazos, en mil doscientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas ochenta y dos mil setecientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 2563

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don Alfredo Ríos Alonso, capitán de Navío de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el señor ingeniero director del Puerto de Cartagena en expediente número 333 de fecha 20 de abril de 1983, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de «Nuevo muelle de Santa Lucía», a tenor de lo preceptuado en el artículo 43 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de abril de 1983.
Alfredo Ríos Alonso.

Número 3012

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 291 y 293 al 315/77, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 137/77, formuladas por I. N. S. S., contra la empresa Cerámica San Clemente, en reclamación de la cantidad de tres millones ciento treinta y siete mil pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a setecientos ochenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Tres sillones, valorados en siete mil pesetas.

Cuatro sillas, valoradas en cinco mil pesetas.

Tres mesas escritorio, valoradas en treinta mil pesetas.

Una máquina de calcular Olivetti, valorada en treinta mil pesetas.

Una máquina de calcular Canon, valorada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti, valorada en veinticinco mil pesetas.

Un mostrador, valorado en quince mil pesetas.

Un camión Barreiros, MU-95.370, valorado en doscientas mil pesetas.

Un camión Barreiros MU-108.492, valorado en trescientas mil pesetas.

Un camión Barreiros MU-4.688-B, valorado en quinientas mil pesetas.

Un motocarro Dumper, valorado en cien mil pesetas.

Un camión Pegaso, AL-38.246, valorado en cincuenta mil pesetas.

Una carretilla Tecnocar (1.000 kilos), valorada en doscientas mil pesetas.

Doscientas cuatro vagonetas, valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

Una pala Calsa, valorada en ochocientas mil pesetas.

Una Fangera, valorada en cien mil pesetas.

Cuatrocientos treinta metros lineales de vía, valorados en cincuenta mil pesetas.

Una galletera marca Doménech, valorada en un millón de pesetas.

Un desmenuzador, valorado en doscientas mil pesetas.

Un alimentador, valorado en cien mil pesetas.

Dos molinos trituradores, valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Siete cintas transportadoras, valoradas en trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuatro impulsores (con centralillas), valorados en cien mil pesetas.

Dos transbordadores, valorados en cien mil pesetas.

Un carro cortador Puttin, valorado en cincuenta mil pesetas.

Dos tolvas de almacenamientos, valoradas en cincuenta mil pesetas.

Una noria alimentación tierra,

valorada en cincuenta mil pesetas.

Dos secaderos de 100 x 1,60 x 3 metros cada uno, valorados en trescientas mil pesetas.

Cuatro quemadores marca Ruano, valorados en un millón de pesetas.

Un quemador marca Chesa, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de septiembre de 1983, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de septiembre de 1983, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1983, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Cerámica San Clemente, Ctra. de Granada, s/n., Lorca.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA